

## Acta nº 4

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 16 de febrero de 2010.

---

En Paiporta, siendo las trece horas del día dieciséis de febrero de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, D. José Javier Navarro Alejos y D<sup>a</sup>. María Angeles Valero Uixera.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, de las actas anteriores nº 2/2010, de 29 de enero, y nº 3/2010, de 4 de febrero.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a Nicolas Alvarez Rubio S.L. para la actividad de almacén de herramientas para construcción en la calle Acequia de Quart nº 40.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a J. A. Morcillo Distribuidor S.L. para almacén de libros en la calle Artes Gráficas nº 3.



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a Nicolás Alvarez Rubio S.L. para la construcción de un cobertizo sin uso determinado en la calle Acequia de Quart nº 40.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Contratación menor de servicio de "Programa para la gestión web y control de accesos en el Área Municipal de Deportes.
- 9º.- INTERIOR.- Felicitación a diversos policías locales por actuaciones meritorias.
- 10º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- CULTURA.- Solicitud subvención dentro del circuito valenciano de Teatro y Danza para el año 2010.
- 13º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

- 1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES Nº 2/2010 DE 29 DE ENERO, Y Nº 3/2010, DE 4 DE FEBRERO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a las actas nº 2/2010, de 29 de enero, y nº 3/2010 de 4 de febrero. Y no formulándose ninguna manifestación, se consideran aprobadas las actas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A NICOLAS ALVAREZ RUBIO S.L. PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACÉN DE HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE ACEQUIA DE QUART Nº 40.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Vicente Esteve Esteve, en nombre y representación de la mercantil "NICOLÁS ÁLVAREZ RUBIO, S.L.", para almacén de herramientas para la construcción en la calle Acequia de Quart, nº 40, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. Vicente Esteve Esteve y D<sup>a</sup>. Cristina Martínez Tarazona, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 2 de septiembre de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 18 de febrero de 2009, por el Arquitecto Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "NICOLÁS ÁLVAREZ RUBIO, S.L." para almacén de herramientas para la construcción en la calle Acequia de Quart, nº 40, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por los Arquitectos, D. Vicente Esteve Esteve y D<sup>a</sup>. Cristina Martínez Tarazona, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 2 de septiembre de 2009 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del tercero, con las siguientes condiciones:

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a

las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

### **3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A J. A. MORCILLO DISTRIBUIDOR S.L. PARA ALMACÉN DE LIBROS EN LA CALLE ARTES GRÁFICAS Nº 3.**

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan A. Morcillo Corredor, en nombre y representación de la mercantil "J.A. MORCILLO DISTRIBUIDOR, S.L.", para almacén de libros en la calle Artes Gráficas, nº 3, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Javier Ibáñez Tortajada, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 17 de diciembre de 2004 y anexos posteriores.

Visto que el 3 de enero de 2005, por el Arquitecto Técnico Municipal se expidió certificación de compatibilidad urbanística.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 4, por riesgo de incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de

2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a "J.A. MORCILLO DISTRIBUIDOR, S.L." para almacén de libros en la calle Artes Gráficas, nº 3, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Javier Ibáñez Tortajada, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 17 de diciembre de 2004 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Se cumplan las condiciones de accesibilidad establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004 para los vados de vehículos previstos.
- La ventilación proyectada cumpla las condiciones establecidas en el RD 486/97 y/o UNE 13779 (RITE).
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 4.2.7.5 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios.
- Derribo de los aseos que se encuentran situados en la zona libre de edificación necesaria para cumplir con las características establecidas en el artículo 4.2.7.1. del PGOU.
- Solicitud del permiso de vertidos con la contaminación recogida en la Ordenanza de Vertidos.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.848,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.



**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A NICOLÁS ALVAREZ RUBIO S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COBERTIZO SIN USO DETERMINADO EN LA CALLE ACEQUIA DE QUART Nº 40**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 431/07 para construir un cobertizo industrial sin uso específico, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Iván Rubio del Río, en representación de la mercantil “NICOLÁS ÁLVAREZ RUBIO, S.L.” se solicitó licencia municipal de edificación para construir un cobertizo industrial sin uso específico en la calle Acequia de Quart, nº 40.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, respecto a la condición de solar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a “NICOLÁS ÁLVAREZ RUBIO, S.L.” para construir un cobertizo industrial sin uso específico en la calle Acequia de Quart, nº 40, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras del cobertizo, será responsable el promotor de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 454'43 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 994'59 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.



QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

#### 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

##### 5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de Entrada	200
Documentos de Salida.	59

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 5.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
16/10	29/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 6 y última - Renovación jardines Rajolar- Fondo Inversión Local 2009
17/10	29/01/10	Aprob. Cert. Obra nº 7 y última - Renovación aceras supresión barreras- Fondo Inversión Local 2009
18/10	29/01/10	Desistimiento solicitud lic.actividad C/ Alfafar, 3 a "Muebles la Ribera, SL"
19/10	29/01/10	Lic. 2ª ocupación para vivienda en C/ La Paz, 2 - 7
20/10	02/02/10	Concesión licencias obras menores GAS NATURAL CEGAS
21/10	02/02/10	Lic. 2ª ocupación para vivienda en C/ San Ramón, 11 - 1



Nº Decreto	Fecha	Extracto
22/10	03/02/10	Aprob. Cert. Obra nº 7- Remodelación Paseo Independencia- Fondo Inversión Local 2009
23/10	03/02/10	Actividad sin licencia para promoción venta viviendas en C/ Maestro Palau, 98 B
24/10	01/02/10	Cambio titularidad bar en C/ Gabriel Miró, nº 7 y 9 a Dolores Casares Salas
25/10	05/02/10	Lic. 1ª ocupación a Teresa y Amparo Boix Yago para viviendas unifamiliares en C/ Garcia Lorca, 13
26/10	05/02/10	Aprob. Cert. Obra nº Única - Exceso obra Renovación aceras supresión barreras- Fondo Inversión Local 2009
27/10		NULO
28/10	05/02/10	Aprob. Anexo II trabajos desamiantado para obra Apertura vial San Jorge de Paiporta
29/10	05/02/10	Lic. 1ª ocupación a Prom. Cubells Almenar, SL para edificio viviendas en C/ Moncada, 12
30/10	08/02/10	Orden ejecución a D. Jose Antonio Benlloch Tarazona por deficiencias fachada C/ M. Peset, 13 B
31/10	08/02/10	Actividad sin licencia frutería en C/ Convent, 72 por D. Vicente Juan Soriano

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 5º.3.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACION CERTIFICACIONES Nº 1 Y ÚNICA RELATIVA A LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA C/ DR. MARAÑÓN - PLAN ADICIONAL PPOS 2008

Vista la certificación de obra nº 1 y única correspondiente a la obra de Urbanización de un tramo de la calle Dr. Marañón incluida en Plan Adicional del Plan Provincial Obras y Servicios 2008.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades

Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 y única correspondiente a la obra de Urbanización de un tramo de la calle Dr. Marañón (PADIC 2008) presentadas por la mercantil RESIDENCIAL HORNO DE ALCEDO, SL por importe de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.411,73 €) IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 43200.61105.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

#### 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
FLORIDA PAIPORTA SL	GARANTIA REPOSICIÓN DAÑOS EN LA VIA PUBLICA OBRAS CANALIZACION DE LINEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DESDE TRANSFORMADOR SITO EN CALLE LUIS DUBON HASTA CTRA PICANYA 15.	5.400,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	409
Documentos de Salida	23

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341/09	30/12/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Altas, Bajas y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	255,15 1.633,81 269,00
346/09	30/12/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	2.554,37
001/10	13/01/10	Presupuesto 2010	Aprobación del presupuesto general prorrogado para 2010.	
006/10	05/02/10	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación de liquidaciones de IBI Rustica.	55,59
007/10	29/01/10	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM Préstamo 2643461-90 cuota 30	40.767,79
008/10	29/01/10	Reconocimiento obligación préstamo La Caixa	Reconocimiento obligación con La Caixa Préstamo 309.922792-34.	182.057,98
009/10	29/01/10	Reconocimiento obligación préstamo BSCH	Reconocimiento obligación con el BSCH Préstamo 0049-5309-103-0605420	21.064,86
010/10	04/02/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 1/2010	7.907,35
011/10	04/02/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 2/2010	7.106,37
012/10	04/02/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingresos.	784.226,29

La Junta de Gobierno queda enterada

## 7º.3.- FELICITACIÓN A D<sup>a</sup> JOSEFA NAVARRETE BELDA POR SU COLABORACIÓN EN LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2010.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo



83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Felicitar a la funcionaria Administrativa del Área de Intervención, D<sup>a</sup>. Josefa Navarrete Belda por su eficaz colaboración en los trabajos de elaboración del Presupuesto municipal de 2010, que ha desempeñado con extraordinaria dedicación y competencia, demostrando una actitud señaladamente positiva en el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la funcionaria interesada y al departamento de Personal, para constancia en su expediente personal.

#### **8º.- INTERIOR.- CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE "PROGRAMA PARA LA GESTIÓN WEB Y CONTROL DE ACCESOS EN EL ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTES".**

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicio de "Programa para la gestión web y control de accesos en el Área Municipal de Deportes", así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Se ha solicitado oferta de las empresas siguientes:

- 1.- i2A Proyectos Informáticos S.A.
- 2.- InstaSoft, S.L.
- 3.- Valbit Ingeniería

Visto lo dispuesto en el art. 10 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de servicios, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, que se definen exclusivamente por su cuantía, visto que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, conforme señala el art 122.3, sin que su duración pueda ser superior a un año según al art. 23.3 de la LCSP y por último, la disposición adicional segunda de la citada Ley y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de "Programa para la gestión web y control de accesos en el Área Municipal de Deportes", así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

a) Aprobar el gasto del mismo por un importe de 10.069,73€ euros con cargo a la partida 12101 62700 del presupuesto general vigente.

b) Adjudicar dicho contrato menor de "Programa para la gestión web y control de accesos en el Área Municipal de Deportes", a la empresa Valbit Ingeniería, S.L. por un importe de 8.680,80 euros y 1.388,93 euros de IVA, lo que supone un importe total con IVA incluido de 10.069,73€, con un plazo de duración de 6 meses.

c) La prestación del servicio consistirá en la compra del modulo de software "Depor-Vision", una impresora de tarjetas, un lector de proximidad, una impresora de tickets, consumibles para impresión de 500 tarjetas aproximadamente y la compra de 1.000 tarjetas.



SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

**9º.- INTERIOR.- FELICITACIÓN A DIVERSOS POLICÍAS LOCALES POR ACTUACIONES MERITORIAS.**

**9º.1.- FELICITACIÓN PERSONAL AL OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL D. JESUS ESPINOSA BIOT Y A LOS AGENTES D. ALEJANDRO PUERTES BAVIERA Y D. JOAN JESUS HORCAS CORTES.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal a los tres miembros de dicho cuerpo que el día 2 de enero de 2010 realizaron la intervención consistente en localización de plantas de marihuana en domicilio particular, con detención de los presuntos responsables, considerando que se trata de una actuación policial que ha obtenido unos resultados especialmente meritorios, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al Oficial D. Jesús Espinosa Biot y a los Agentes D. Alejandro Puertes Baviera y D. Joan Jesús Horcas Cortes.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la Policía, y al departamento de Personal para constancia en los expedientes personales de los funcionarios afectados.

**9º.2.- FELICITACIÓN PERSONAL AL OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL D. JOSE ANTONIO ORTI PAREDES Y A LOS AGENTES D. SALVADOR ALAPONT ARENAS Y D. JAVIER CAÑIZARES QUIRALTE.**

Dada cuenta de la propuesta de la Jefatura de la Policía Local de felicitación personal a los tres miembros de dicho cuerpo que el día 7 de febrero de 2010 realizaron la intervención consistente en detección de un posible punto de venta y consumo de droga, con detención de los presuntos responsables y en colaboración con la Guardia Civil, considerando que se trata de una actuación policial que ha obtenido unos resultados especialmente meritorios, visto lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, aprobado por el Pleno el día 25 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 del día 16 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder la distinción de Felicitación Personal establecida en el artículo 106.3-a) del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Paiporta, al Oficial D. Jose Antonio Orti Paredes y a los Agentes D. Salvador Alapont Arenas y D. Javier Cañizares Quiralte.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los interesados, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, para su debido conocimiento y colocación en el Tablón de anuncios de la

Policía, y al departamento de Personal para constancia en los expedientes personales de los funcionarios afectados.

## 10º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	309
Documentos de Salida	401

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
15	22.01.2010	CONTRATACION LABORAL DE JUAN JOSE LLOP NAVAS SOBRE EXPEDIENTE FTC39/2009/3/46 Y FTC39/2009/4/46.
16	22.01.2010	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL EXPEDIENTE RELATIVO AL TALLER DE EMPLEO PARA EL RECICLAJE PROFESIONAL PROYECTO TERP "PAS A PAS".
17	22.01.2010	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE ENERO DE 2010, ATRASOS Y FINIQUITOS Y OTROS CONCEPTOS.
18	22.01.2010	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES DE ENERO 2010.
19	28.01.2010	APROBACION SOLICITUDES PLACA PASO PERMANENTE, PASO LABORAL.
20	28.01.2010	ABONO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2009.
21	29.01.2010	APROBACION SOLICITUDES PLACA PASO PERMANENTE, PASO LABORAL.
22	29.01.2010	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES NÓMINA MES ENERO 2010.
23	29.01.2010	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES NÓMINA MES ENERO ATRASOS 2010.

La Junta de Gobierno queda enterada.



### 10º.3.- BAJA EN EL INVENTARIO DE MATERIAL INFORMÁTICO OBSOLETO Y AVERIADO.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Interior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja en el Inventario Municipal el siguiente material informático obsoleto y averiado que se encuentra almacenado en el sótano del Ayuntamiento, con el fin de que sea retirado al Ecoparque:

- 1.- Monitores, 35
- 2.- CPU'S, 25
- 3.- Monitor y CPU integrado, 1
- 4.- Teclados, 15
- 5.- SAI, 1
- 6.- Impresoras laser, 4
- 7.- Impresoras de inyección de tinta, 8
- 8.- Impresoras matriciales, 3
- 9.- Faxes, 3
- 10.- Ploter HP Draft Master SX Plus, 1
- 11.- Swich de 16 puertos, 2
- 12.- Scanner HP Scanjet 3400 c, 1
- 13.- Fotocopiadora, 1
- 14.- Móviles, 18
- 15.- Reloj de fichar de tarjetas, 1
- 16.- Máquinas de escribir, 4

SEGUNDO.- Seguir en el expediente la tramitación establecida en la legislación aplicable.

### 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	135
Documentos de Salida	197

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:



Nº	FECHA	ASUNTO
02	26.01.2010	Solicitud subvención para ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familias e infancia (ASEAFI) para el ejercicio 2010.
03	03.02.2010	Autorización para la realización de trabajos en beneficio de la comunidad (TBCs)
04	05.02.2010	Ayuda Económica de Emergencia Social- Necesidades Básicas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### **12º.- CULTURA.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DENTRO DEL CIRCUITO VALENCIANO DE TEATRO Y DANZA PARA EL AÑO 2010.**

Luis Ródenas Antonio, Regidor Delegat de l'Àrea de Cultura de l'Ajuntament de Paiporta, dona compte a la Junta de Govern Local, de la publicació de l'ORDE 1/2010, de 26 de gener, de la Conselleria de Cultura i Esport, per la qual es convoca, a través de Teatres de la Generalitat, un concurs públic per a la concessió d'ajudes al Circuit Valencià de Teatre i Dansa per al foment i el suport de la programació de companyies valencianes durant l'any 2010.

Vist que l'objecte de les ajudes esmentades és fomentar i donar suport a la programació de companyies valencianes de teatre i dansa als municipis de la Comunitat Valenciana, amb el fi últim de difondre les arts escèniques per tot el territori de la Comunitat durant l'any 2010, i vist que la programació cultural de l'Auditori Municipal s'ajusta a les bases de la convocatòria.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, ACORDA:

**PRIMER.-** Aprovar la sol·licitud d'una subvenció dins de la convocatòria pública per a la concessió d'ajudes al Circuit Valencià de Teatre i Dansa per al foment i el suport de la programació de companyies valencianes durant l'any 2010 feta per la Conselleria de Cultura i Esport, a través de Teatres de la Generalitat.

**SEGON.-** Facultar a En Vicente Ibor Asensi, Alcalde-President, per a representar a l'Ajuntament de Paiporta a l'hora de subscriure la petició.

**TERCER.-** Seguir en l'expedient el procediment i tràmits establerts per la norma vigent.

### 13º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	20
Documentos de Salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

nº	data	nº de sèrie	assumpte
1	03/02/2010	0J6914166	Contractació menor de 2 representacions de l'espectacle "La casa de los siete balcones" a l'Auditori Municipal els dies 6 i 7 de febrer de 2010 (2.000,00 €)
2	04/02/2010	0J6914167	Subvenció directa de caràcter excepcional a la Penya L'Arre de Paiporta com a col·laboració en la Festa de Benedicció d'Animals de St. Antoni (4.500,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.3.- El concejal Delegado del Área de Cultura, informa de la entrevista mantenida con la Directora General de la Conselleria de Cultura, D<sup>a</sup>. Inmaculada Gil Lázaro, para solicitar su colaboración en una actividad de teatro, danza y música en la calle que se pretende celebrar el segundo fin de semana del próximo mes de junio.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 14º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

#### 14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:



Documentos de Entrada	13
Documentos de Salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 14.2.- DECRETOS.

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### 15°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

##### 15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	8
Documentos de Salida	1

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 15.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
8	1.02.2010	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 4 FEBRERO 2010, SESIÓN Nº 3/2010.
9	3.02.2010	PERSONACION Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) Nº 000894/2009 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 3 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR Dª MARIA CRUZ PALENCIANO MIALDEA FRENTE A DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
10	3.02.2010	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VALENCIA Nº 12.
11	9.02.2010	MATRIMONIO CIVIL ANTONIO NUÑEZ SANCHEZ Y VERONICA GARCIA TORRES.



Nº	FECHA	ASUNTO
12	11.02.2010	PERSONACION Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTENCIOSO.ADMNISTRATIVOS INTERPUESTOS EN RELACIÓN A LA RESOLUCION DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2008, QUE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA HOMOLOGACION Y PLAN PARCIAL NOU MIL.LENI DEL SECTOR CATARROJA.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**15.3.- RATIFICACIÓN DE DECRETO NÚMERO 25/2010 (INTERIOR), DE 9 DE FEBRERO, SOBRE CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA AUDITORIA ORGANIZATIVA Y PROPUESTAS DE MEJORA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Dada cuenta del Decreto número 25/2010 (Interior) de 9 de febrero, mediante el que se adjudica a la empresa Asistencia y Consultoría de Organizaciones S.L. (ICSA) el contrato menor del servicio de asistencia técnica para auditoria organizativa y propuestas de mejora en gestión de Recursos Humanos, por un importe 15.517,24 € y 2.482,76 € de IVA, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda ratificar dicho Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.